Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 15 MAY 2015

VISTO el Informe de AGI Nº 362/15 y Nota Interna Nº 768/2015, LETRA: T.C.P.-Legislatura Provincial**; Y**

CONSIDERANDO

Que las mismas recomiendan modificar la fecha de inicio del Convenio de Cooperación a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura Provincial y y el señor Director de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia, Dn. Ariel Leandro Loreto BUSSON "ad referéndum" de Radio Televisión Argentina – RTA - CUIT 30-71124718-8, representada por su Director de Administración, Finanzas, Relaciones Comerciales y Recursos Humanos, Licenciado Gustavo Walter IGLESIAS, DNI 21.644.179 y/o la Directora Adjunta de Administración, Finanzas, Relaciones Comerciales y Recursos Humanos, Contadora Pública Marisa Lila ALFIZ, DNI 10.623.521, acorde apoderamiento otorgado ante la Escribana Susana B. Grisi, por escritura número trescientos veintitrés del 1° de diciembre de 2010; que forma parte de la presente

Que el citado Convenio asciende a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 6.250) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en la Ley N° 1015 Art. 18 inciso m) de Contrataciones y su Reglamentación.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto del Convenio de Cooperación del corriente año, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia representada por el Sr. Roberto Luis CROCIANELLI y el señor Director de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia, Dn. Ariel Leandro Loreto BUSSON "ad referéndum" de Radio Televisión Argentina – RTA - CUIT 30-71124718-8, representada por su Director de Administración, Finanzas, Relaciones Comerciales y Recursos Humanos, Licenciado Gustavo Walter IGLESIAS, DNI 21.644.179 y/o la Directora Adjunta de Administración, Finanzas, Relaciones Comerciales y Recursos Humanos, Contadora Pública Marisa Lila ALFIZ, DNI 10.623.521, acorde apoderamiento otorgado ante la Escribana Susana B. Grisi, por escritura número trescientos veintitrés del 1° de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2°.- EL citado Convenio asciende a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 6.250)

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 347 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo